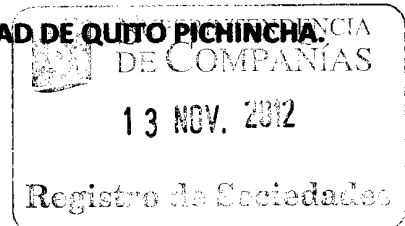


7 # 56053

Bate
1,00

SEÑOR.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS CON CEDE EN LA CIUDAD DE QUITO PICHINCHA.
PRESENTE.



De mis consideraciones.

YO, WALTER ARTURO GUAYAQUIL TAPIA, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía de Transportes Pesado "GUAYAQUIL TAPIA S.A", ante usted comparezco y muy comedidamente solicito lo siguiente.

Es mi deber poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes, el Fraccionamiento de ACCIONES Y DERECHOS que se ha realizado en mi representada, el señor: GILBERTO NELSON GUAMAN MORA, con cédula de identidad N° 020062825-3 Cede 10 acciones de una totalidad de 105 acciones; al señor: LIVINGTON EDISON ALAVA LOZA. Por lo que pido a su Autoridad de la manera más comedida se digne disponer a quién corresponda el Registro del nuevo accionista y de esta forma sea un accionista más de esta Compañía de Transporte

Esta empresa se encuentra registrada con el número de expediente N° 164548.

Que una vez realizado el registro del nuevo accionista se proceda a otorgarme un listado de accionistas de esta Compañía de Transporte Pesado.

A continuación doy a conocer la transferencia de Cedente y Cesionario.

Esta transferencia queda bajo mi estricta responsabilidad.

CEDENTE

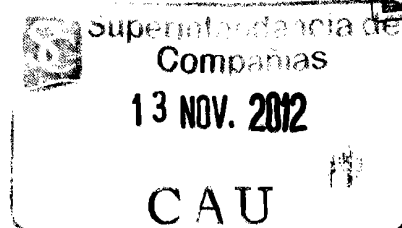
Gilberto Nelson
Guaman Mora C.C. 020062825-3

CESIONARIO.

Livington Edison
Álava Loza C.C.171420165-2 .

Sírvase atenderme favorablemente a lo solicitado.

WALTER ARTURO GUAYAQUIL TAPIA.
C.C. 170589907-6.
GERENTE GENERAL.



ESCANEAR

Transferencia
correcta
12-11-12.

CONTRATO DE SECCION DE ACCIONES Y DERECHOS.

El día de hoy veintiuno de septiembre del dos mil doce, en la ciudad de Quito, del Distrito Metropolitano se llega a celebrar un contrato de **SECCION DE ACCIONES Y DERECHOS**, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción del presente contrato de Sesión de Acciones y Derechos, por una parte el señor: **GILBERTO NELSON GUAMAN MORA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, quien en adelante se denominará el promitente **SEDEnte**; y por otra parte el señor: **LIVINGTON EDISON ALAVA LOZA**, mayor de edad, de estado civil casado, quien en adelante y para efectos del presente contrato se llamará el promitente **CESIONARIO**, ecuatorianos, mayores de edad, aptos para contratarse y obligarse entre sí.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía de Transporte Pesado "Guyaquil Tapia, Sociedad Anónima" se Constituyó mediante escritura pública celebrada el 27, de julio del 2012, ante el señor Notario Dr. DIEGO JAVIER ALMEIDA, Notario Suplente, encargado de la Notaria Décima del Cantón Quito según acción de personal número 617-DNP- 31-08-2011, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 28, de agosto del 2012, bajo el número 2824, tomo 143, esta Empresa se constituyó con un número de 8 accionistas con un numerario de 105 acciones cada uno y un capital social de \$ 840 DOLARES DE NORTE AMERICA, y como accionista se encuentra registrado el señor Gilberto Nelson Guaman Mora, esta Empresa se encuentra con domicilio en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes anteriormente indicados el señor Gilberto Nelson Guaman Mora como único y exclusivo propietario de 105 acciones en la Compañía descrita en la cláusula segunda de los antecedentes libre y voluntariamente SEDE los derechos de: DIEZ ACCIONES a favor del señor Livingston Edison Álava Loza de estado civil casado.

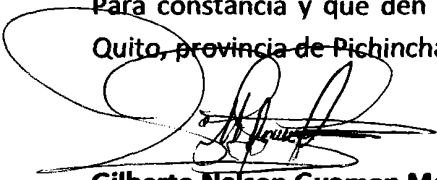
CUARTO.- PRECIO.- El precio de los derechos de **DIEZ ACCIONES** que acuerdan libre y voluntariamente entre las partes contratantes es decir Sedente y Cesionario es de UNO Dólar de Norte América por cada una.

QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demanden la legalización y suscripción del presente contrato de acciones y derechos serán de cuenta del Cesionario, hasta la total legalización del presente documento.

SEXTA.- ACEPTACION.- Los otorgantes de esta Cesión de Acciones y Derechos, aceptan el total contenido de este contrato por estar de conformidad a sus legítimos intereses y

además el sedente autoriza al cesionario para que efectué los trámites pertinentes para la plena validez del presente documento en la Superintendencia de compañías, en la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en la Agencia de matriculación de vehículos y demás Instituciones inherentes para estos casos.

Para constancia y que den fe de todo lo actuado firman por duplicado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha a los 21 días del mes de septiembre del 2012.



Gilberto Nelson Guaman Mora
C.C. 020062825-3
SEDENTE



Livingston Edison Álava Loza.
C.C. 171420165-2.
CESIONARIO